

Versión 1.0

Guía de Diligencia Debida para gestores forestales



DILIGENCIA DEBIDA
HERRAMIENTAS



This tool has been developed by NEPCon as a part of the project “Supporting Legal Timber” funded by the LIFE programme of the European Union and UK aid from the UK government, as well as the project “Responsible Sourcing of Soy, Palm Oil and Cattle” funded by DANIDA, Ministry of Foreign Affairs of Denmark.



NEPCon has adopted an “open source” policy to share what we develop to advance sustainability. This work is published under the Creative Commons Attribution Share-Alike 3.0 license. Permission is hereby granted, free of charge, to any person obtaining a copy of this document, to deal in the document without restriction, including without limitation the rights to use, copy, modify, merge, publish, and/or distribute copies of the document, subject to the following conditions: The above copyright notice and this permission notice shall be included in all copies or substantial portions of the document. We would appreciate receiving a copy of any modified version.

The European Commission support for the production of this publication does not constitute endorsement of the contents which reflects the views inly of the authors, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein.

This material has been funded by the UK aid from the UK government; however the views expressed do not necessarily reflect the UK government’s official policies.

DANIDA, Ministry of Foreign Affairs of Denmark has supported the development of this material, however DANIDA is not responsible for any views or claims presented in this material.

Índice

Siglas y acrónimos	4
Sobre el uso de esta guía	4
Introducción.....	5
Legislación sobre la madera	5
Fuentes de información.....	5
El papel de la EGF.....	5
¿Comercializar madera en un mercado regulado?	6
Diligencia debida	6
Proporcionar información relevante a los compradores	6
Definición de madera legal	6
Guía de Diligencia Debida para EGF	7
1: Sistema de garantía de calidad	7
1.1: Compromiso - Establecer una política en torno a la madera.....	7
1.2: Definir responsabilidades y formar a los empleados	7
1.3: Establecer procedimientos por escrito	8
1.4: Establecer mecanismos de supervisión del desempeño	8
1.5: Desarrollar una política de resolución de conflictos.....	8
1.6: Definir el alcance	8
2: Información a nivel de bosque	8
2.1: Información sobre la Unidad de Gestión Forestal	8
2.2: Desarrollar un listado de la legislación en vigor relacionada.....	9
2.3: Documentos exigidos por la legislación.....	9
3: Evaluación de riesgo	10
3.1: Consultar y registrar la información sobre riesgos disponible	11
3.2: Especificar el riesgo a nivel de bosque	11
3.3: Registrar la conclusión de la evaluación de riesgo	12
4: Mitigación de riesgos	13
4.1: Identificar y poner en práctica medidas de mitigación de riesgos	13
4.2: Evaluar la eficacia de las medidas de mitigación de riesgos	13
Anexo 1: Guía de verificación a nivel de bosque	15
Objetivos de la verificación.....	15
Alcance:	15
Preparación.....	15
Requisitos de la evaluación	16
Competencia del auditor	16

Evaluación de la conformidad	17
Creación de informes.....	17

Siglas y acrónimos

SDD:	Sistema de Diligencia Debida
EUTR:	Siglas en inglés del Reglamento UE sobre la madera
FLEGT:	Siglas en inglés del plan de acción Aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales
EGF:	Empresa de Gestión Forestal
UGF:	Unidad de Gestión Forestal
GFR:	Siglas en inglés del Registro Forestal Mundial (Global Forest Registry)

Sobre el uso de esta guía

Esta guía, dirigida a gestores forestales, contratistas forestales u otras entidades relacionadas con Empresas de Gestión Forestal (EGF), proporciona un esbozo general del procedimiento necesario para poner en práctica un Sistema de Diligencia Debida (SDD). El objetivo de la guía es ofrecer orientación paso a paso para la puesta en práctica de un sistema de diligencia debida basado en el riesgo con el fin de reducir el riesgo de que se incumplan los requisitos legales que afectan a las EGF.

Atención: A lo largo del presente documento se utilizan los siguientes símbolos:



Se refiere a las herramientas específicas que resultan útiles en ciertas fases concretas del procedimiento de diligencia debida.



Ofrece orientación al usuario e información específica relevante.

Aviso legal: El Sistema de Diligencia Debida (SDD) de NEPCon pretende ayudar a las Empresas de Gestión Forestal en su gestión del riesgo de abastecimiento, producción o venta de productos forestales que hayan sido objeto de aprovechamiento, transporte o comercio ilegales. La responsabilidad derivada de la utilización del SDD será del individuo o persona jurídica que utilice el sistema. NEPCon está exento de toda obligación por la utilización del sistema y no incurrirá en ninguna responsabilidad por cualquier pérdida o daño causados por la utilización del SDD.

Introducción

Legislación sobre la madera

Tanto la UE como Australia y EEUU han adoptado legislación que previene el comercio de madera aprovechada ilegalmente.

Los tres instrumentos jurídicos prohíben sacar al mercado madera que haya sido objeto de aprovechamiento, transporte o comercio ilegales a partir de la violación de la legislación en vigor. Además, incluyen requisitos similares entre sí que exigen la puesta en marcha de un sistema de diligencia debida (o precaución debida) basado en el riesgo con el fin de minimizar el riesgo de que entre madera aprovechada ilegalmente en los mercados de la UE, EEUU o Australia.

Para gestores forestales u entidades que participen en el aprovechamiento de la madera fuera de los mercados regulados, las obligaciones en estos mercados implican que los compradores de madera necesitarán más garantías de que se han controlado los riesgos de aprovechamiento ilegal de la madera. Por ende, las EGF podrán utilizar esta guía para diseñar y poner en marcha un sistema que garantice que se cumplen los requisitos legales exigidos, que se gestionan los riesgos de incumplimiento de la legislación y que la información y los documentos necesarios están disponibles para los compradores.

Para los gestores forestales que operan dentro de los mercados regulados, la guía resultará de ayuda a la hora de cumplir los requisitos legales que exigen la puesta en marcha de sistemas de diligencia debida o de precaución y conducta debidas.

Fuentes de información

Reglamento UE sobre la madera (EUTR por sus siglas en inglés):

http://ec.europa.eu/environment/forests/timber_regulation.htm

Ley australiana que prohíbe la tala ilegal: Australian Illegal Logging Prohibition Act

(AILPA por sus siglas en inglés): <http://www.agriculture.gov.au/forestry/policies/illegal-logging>

Ley estadounidense Lacey Act:

https://www.aphis.usda.gov/aphis/ourfocus/planthealth/import-information/SA_Lacey_Act

El papel de la EGF

La clave para asegurar un aprovechamiento legal de la madera es garantizar que la gestión forestal, las operaciones de aprovechamiento, el comercio y el transporte se llevan a cabo de conformidad con lo dispuesto en la legislación al respecto que esté en vigor en el país o región de aprovechamiento. La operación a nivel de bosque, al tratarse del primer paso en cualquier cadena de suministro de la madera, es por tanto muy importante de cara a garantizar que se documenta el cumplimiento de la legislación y que este se puede comunicar a los encargados de procesar la madera y a sus compradores, que operan en fases posteriores de la cadena.

¿Comercializar madera en un mercado regulado?

Algunos gestores forestales comercializarán la madera directamente en mercados regulados. Comercializar la madera en un mercado (en tanto que operador o procesador) significa ser la persona o empresa propietaria de los árboles en pie cuando tiene lugar el aprovechamiento, e introducir la madera o los productos de la madera en la actividad comercial.

Si usted no comercializa madera directamente en mercados regulados, será la entidad que importe la madera o los productos de la madera al mercado regulado la que esté comercializando oficialmente el material en el mercado, y, como tal, será esta la responsable de garantizar que se han gestionado los riesgos de aprovechamiento, transporte o comercio ilegales. Estos operadores tendrán que poner en práctica la diligencia debida para garantizar que se minimiza el riesgo de que la madera sea ilegal. Un Sistema de Diligencia Debida (SDD) es un método sistemático de recopilación de información, evaluación de riesgo y, cuando proceda, ejecución de medidas para minimizar el riesgo.

Diligencia debida

La diligencia debida o precaución debida es el procedimiento sistemático de evaluación y gestión de los riesgos relacionados con el abastecimiento o la producción de madera que haya sido objeto de aprovechamiento, transporte o comercio ilegales.

En muchos casos, la diligencia debida se aplica en entidades que operan en los últimos estadios de la cadena de suministro. No obstante, poner en práctica un sistema basado en el riesgo para controlar el riesgo de aprovechamiento ilegal a nivel de bosque también conlleva muchas ventajas.

Proporcionar información relevante a los compradores

Un aspecto importante de la diligencia debida de la EGF es la capacidad que tiene esta última de hacer llegar información sobre los materiales de madera a los compradores. Tal información podría incluir el lugar de tala, las especies y las cantidades, así como datos que ilustren la manera en que el aprovechamiento y la gestión forestal garantizan el cumplimiento de la legislación en vigor.

Definición de madera legal

En el contexto de esta guía, el término «aprovechada legalmente» se refiere a la madera objeto de aprovechamiento, transporte y comercio **conformes a la legislación al respecto que esté en vigor en el lugar donde se aprovechó la madera.**

Una definición exhaustiva de los requisitos legales que afectan al aprovechamiento y la gestión forestales debe incluir lo siguiente:

1. Derechos jurídicos de aprovechamiento

- 1.1 Derechos de tenencia y de gestión de la tierra
- 1.2 Licencias de concesiones forestales
- 1.3 Planificación de la gestión y del aprovechamiento

- 1.4 Permisos de aprovechamiento
- 2. Impuestos y tasas**
 - 2.1 Pago de impuestos, derechos, tasas de aprovechamiento
 - 2.2 Impuestos sobre el valor añadido (IVA) y otros impuestos sobre la venta
- 3. Actividades de aprovechamiento forestal**
 - 3.1 Normativa sobre el aprovechamiento forestal
 - 3.2 Especies y lugares protegidos
 - 3.3 Requisitos ambientales
 - 3.4 Salud y seguridad
 - 3.5 Empleo legal
- 4. Derechos de terceros**
 - 4.1 Derechos consuetudinarios
 - 4.2 Consentimiento libre, previo e informado (CLPI)
 - 4.3 Derechos de los pueblos indígenas y tradicionales
- 5. Transporte y ventas**
 - 5.1 Clasificación de especies, cantidades y calidades
 - 5.2 Comercio y transporte
 - 5.2 Comercio extraterritorial y precios de transferencia
 - 5.4 Normativa aduanera
 - 5.5 CITES

Guía de Diligencia Debida para EGF

1: Sistema de garantía de calidad

La diligencia debida exige la constante puesta en práctica de procedimientos y sistemas. Las siguientes directrices se basan, por tanto, en un método estandarizado para ejecutar la diligencia debida a nivel de bosque.

1.1: Compromiso - Establecer una política en torno a la madera

Establezca una política que sienta las bases de su compromiso con la aplicación de la diligencia debida. Los procedimientos deberán ser firmados por altos cargos.



Utilice la **Plantilla de política DD-03** y adáptela a su entidad.

1.2: Definir responsabilidades y formar a los empleados

Para garantizar la aplicación correcta de su sistema de diligencia debida, haga responsables de actividades específicas a determinados puestos o personas relevantes. También se deberá asignar la responsabilidad general del Sistema de Diligencia Debida a un único puesto de trabajo.

Es importante que las responsabilidades se asignen a personas o cargos que tengan las competencias necesarias para la labor de la que estarán a cargo. Las personas

designadas para cada tarea deberán tener autoridad suficiente y acceso a los recursos apropiados para aplicar efectivamente el Sistema de Diligencia Debida.



Las responsabilidades de los empleados podrán quedar identificadas y documentadas en la **Plantilla del manual de diligencia debida para EGF (DD-12)**.

1.3: Establecer procedimientos por escrito

Desarrolle procedimientos escritos que contemplen todos los requisitos en vigor y haga que sean firmados por altos cargos.



Utilice la **Plantilla del manual de diligencia debida para EGF (DD-12)** como base y adáptela a su entidad.

1.4: Establecer mecanismos de supervisión del desempeño

Establezca un sistema que le permita supervisar el cumplimiento de los requisitos legales en vigor. El sistema debe asegurar también la supervisión interna, para garantizar que se desarrolla una labor sostenida a lo largo del tiempo y que se puede hacer un seguimiento de los posibles fallos. Este sistema de supervisión interna deberá ser tan complejo como requiera el tamaño y el alcance de la EGF.

1.5: Desarrollar una política de resolución de conflictos

Un aspecto fundamental de los sistemas de control de calidad es el desarrollo y puesta en práctica, por parte de la entidad, de una política de resolución de conflictos.



Utilice como base la **Plantilla del manual de diligencia debida para EGF (DD-12)** y adáptela a su entidad.

1.6: Definir el alcance

Definir el alcance del sistema es un paso esencial del procedimiento de diligencia debida. Este paso es necesario para hacerse una idea clara de las áreas, productos y especies que quedan cubiertos por su sistema de diligencia debida.

2: Información a nivel de bosque

En tanto que EGF, usted deberá garantizar el acceso a información sobre sus operaciones de gestión forestal, uno de los aspectos esenciales de su sistema de diligencia debida. Deberá haber la suficiente información disponible como para que se pueda llegar a la conclusión de que el riesgo es bajo («riesgo bajo»), o como para se puedan adoptar acciones de mitigación de riesgos/medidas de control.

2.1: Información sobre la Unidad de Gestión Forestal

Registre toda la información relevante sobre el área gestionada. La descripción general del área gestionada, así como la información sobre la misma, deberá estar archivada y disponible para los auditores si estos la solicitan.

Deberá registrarse la siguiente información:

- Documentos y planes de gestión forestal exigidos por la ley
- Tipos de productos vendidos
- Especies y volúmenes aprovechados y vendidos
- Mapas de la EGF y descripción de las UGF
- Listado de contratistas
- Compradores
- Información sobre certificación/verificación

2.2: Desarrollar un listado de la legislación en vigor relacionada

Para garantizar que usted, en tanto que EGF, gestiona los bosques de conformidad con la normativa en vigor, es necesario conocer los requisitos legales en vigor para la gestión forestal y el comercio y transporte de productos forestales.

Para garantizar que usted dispone de esta información, deberá evaluar el marco legal en vigor y comprobar que los altos cargos, los empleados relevantes y los contratistas que trabajan en la EGF conocen todas las leyes y normas.



NEPCon publica en la Plataforma virtual sobre riesgo (www.nepcon.org) unas evaluaciones del riesgo de infracciones legales en el ámbito forestal que incluyen listados de leyes relacionadas.



La **Plantilla del manual de diligencia debida para EGF (DD-12)** contiene un anexo que se puede utilizar para desarrollar listados de leyes y normas relevantes.

2.3: Documentos exigidos por la legislación

Según la jurisdicción y el tipo de UGF gestionada, habrá que cumplir diferentes requisitos legales sobre la documentación que debe tener disponible una EGF para operar dentro de la legalidad.

Tabla 1: Ejemplos de documentos relacionados con las cinco categorías de legalidad principales.

Categoría de legalidad	Tipos de documentos
1. Documentación relativa a los derechos de aprovechamiento de la madera dentro de lindes recogidas en documentos jurídicos oficiales.	Documentación relativa a los derechos de propiedad/uso del terreno, contratos o acuerdos de concesión, licencia de concesión, mapas de concesión, permisos de aprovechamiento, etc.
2. Pagos por derechos de aprovechamiento y madera,	Contratos, permiso de tala, recibos bancarios, documentación del IVA, recibos oficiales, etc.

entre otros el pago de tasas relacionadas con el aprovechamiento de la madera.	
3. Aprovechamiento de la madera, entre otra la legislación medioambiental y forestal, por ejemplo la relativa a la gestión forestal y la protección de la biodiversidad, en todo cuando atañe directamente al aprovechamiento de la madera.	Informes de auditoría oficiales, certificados de autorización medioambiental, planes de aprovechamiento aprobados, permisos de tala, informes de cierre del área de aprovechamiento del bosque, información disponible al público que demuestre una supervisión jurídica, un seguimiento y unos procedimientos de control de la madera rigurosos, documentos oficiales expedidos por las autoridades competentes en un país de aprovechamiento, etc.
4. Derechos jurídicos de terceros en lo que concierne a un uso y tenencia de la tierra que se vean afectados por el aprovechamiento de la madera.	Evaluaciones de impacto medioambiental, planes de gestión medioambiental, informes de auditoría medioambiental, acuerdos de responsabilidad social corporativa, informes específicos sobre reivindicaciones y conflictos relacionados con la tierra y los derechos.
5. Comercio y aduanas, en lo que atañe al sector forestal.	Documentos normalmente disponibles, en papel o formato electrónico, como por ejemplo permisos de transporte, autorizaciones de saca, contratos, recibos bancarios, efectos comerciales, licencias de importación, licencias de exportación, recibos oficiales por el pago de derechos de exportación, listados de exportaciones prohibidas, asignaciones de cupos de exportación, etc.



La **Plantilla del manual de diligencia debida para EGF (DD-12)** incluye un anexo que sirve para realizar listados de documentos relacionados exigidos por la ley.

3: Evaluación de riesgo

La evaluación de riesgo tiene por objeto identificar los ámbitos donde existe un riesgo de que se esté incumpliendo la legislación en los siguientes aspectos:

1. Riesgo de infracciones legales relacionadas con la **gestión** y las operaciones de aprovechamiento del **bosque**;
2. Riesgo de infracciones legales durante el **transporte o el comercio** del material;
3. **Riesgo de que se produzcan mezclas:** Si usted también trata con madera proveniente de otras EGF que no estén bajo su control directo, podrían darse, en según qué casos, riesgos relacionados con la mezcla de materiales de su propia EGF con otros materiales durante el transporte o el comercio¹.

¹ Este aspecto solo deberá ser tenido en cuenta en casos en los que la EGM trate con madera proveniente de otras áreas o fuentes de suministro a lo largo de sus operaciones. En tales casos, se deberá incluir la evaluación de riesgo y la gestión de la cadena de suministro en el sistema de diligencia debida.

3.1: Consultar y registrar la información sobre riesgos disponible

A nivel nacional, existen diferentes fuentes de información sobre riesgos relacionados con el sector forestal. En la evaluación de riesgo de sus operaciones específicas se deberá evaluar y tener en cuenta esta información disponible.



La **Plantilla del manual de diligencia debida para EGF (DD-12)** incluye un anexo que sirve para registrar sus conclusiones sobre la identificación de riesgos en cada subcategoría jurídica.



En las **evaluaciones del riesgo de infracciones legales en el ámbito forestal, disponibles en la Plataforma digital sobre riesgos (www.nepcon.org)**, encontrará listados de leyes a cumplir e información sobre riesgos a nivel nacional, que deberá utilizar como referencia cuando se enfrente a riesgos a nivel nacional.

La evaluación de riesgos a nivel nacional debería servir como base para la evaluación de riesgos a nivel de bosque. Si alguna categoría o subcategoría jurídica ha sido clasificada como categoría o subcategoría «de riesgo especificado», ese problema en concreto se deberá evaluar con especial atención a nivel de bosque.

En casos en los que usted, en tanto que EGF, cambie la conclusión de riesgo identificado en la evaluación de riesgo de nivel nacional, deberá aportar una justificación válida.

Incluso en casos en que se haya identificado «riesgo bajo» en la evaluación de riesgo de nivel nacional, la EGF deberá llevar a cabo una evaluación de riesgo a nivel de bosque para contemplar cualquier posible problema específico que pueda existir en la verdadera gestión del bosque sobre el terreno.

3.2: Especificar el riesgo a nivel de bosque

Si hubiese categorías jurídicas a las que se hubiese atribuido un «riesgo especificado» en la evaluación de riesgo de nivel nacional, se deberá desarrollar una evaluación a nivel de bosque de tales problemas, para descubrir si realmente existen áreas de riesgo en sus operaciones, y lo que se puede hacer para gestionar o mitigar tal riesgo.



La **Plantilla del manual de diligencia debida para EGF (DD-12)** incluye un anexo que sirve para registrar las conclusiones sobre la especificación de riesgos.



La conclusión de la evaluación de riesgo podrá ser que el riesgo es «bajo», o bien «especificado».



Deberá tener en cuenta que aunque la evaluación de riesgo de nivel nacional incluya un riesgo especificado de infracciones legales de la legislación en vigor, no tiene por qué existir tal riesgo en la EGF.

El procedimiento de evaluación de riesgo a nivel de bosque exige una evaluación de riesgo en cada una de las categorías jurídicas que aparecen en la lista de la definición de madera legal, a saber:

1. Derechos jurídicos de aprovechamiento

- 1.1 Derechos de tenencia y de gestión de la tierra
- 1.2 Licencias de concesión
- 1.3 Planificación de la gestión y del aprovechamiento
- 1.4 Permisos de aprovechamiento

2. Impuestos y tasas

- 2.1 Pago de impuestos, derechos, tasas de aprovechamiento
- 2.2 Impuestos sobre el valor añadido (IVA) y otros impuestos sobre la venta

3. Actividades de aprovechamiento forestal

- 3.1 Normativa sobre el aprovechamiento forestal
- 3.2 Especies y lugares protegidos
- 3.3 Requisitos ambientales
- 3.4 Salud y seguridad
- 3.5 Empleo legal

4. Derechos de terceros

- 4.1 Derechos consuetudinarios
- 4.2 Consentimiento libre, previo e informado (CLPI)
- 4.3 Derechos de los pueblos indígenas y tradicionales

5. Transporte y ventas

- 5.1 Clasificación de especies, cantidades y calidades
- 5.2 Comercio y transporte
- 5.2 Comercio extraterritorial y precios de transferencia
- 5.4 Normativa aduanera
- 5.5 CITES

Se deberá evaluar el riesgo de infracciones legales durante las operaciones de la EGF en cada una de estas categorías y subcategorías. Como indicábamos antes, se debe prestar especial atención a aquellas áreas en que se haya concluido que el riesgo es «riesgo especificado» como resultado de una evaluación de riesgo de nivel nacional. No obstante, se recomienda la evaluación de todo el abanico de categorías jurídicas, para valorar la posibilidad de que exista riesgo de infracciones legales en la gestión del bosque así como en el transporte y el comercio de productos forestales.

3.3: Registrar la conclusión de la evaluación de riesgo

Registre todas las conclusiones a las que haya llegado durante su evaluación de riesgo. Tales conclusiones deberán ser el resultado de una evaluación objetiva de la gestión del bosque, el transporte y las actividades comerciales llevados a cabo por la EGF. A todas aquellas áreas en las que se hayan identificado posibles o definitivas infracciones legales se les deberá atribuir un «riesgo especificado».



La **Plantilla del manual de diligencia debida para EGF (DD-12)** incluye un anexo que sirve para registrar las conclusiones de la evaluación de riesgo.

4: Mitigación de riesgos

Usted deberá poner en marcha medidas de mitigación de riesgos para todo producto o cadena de suministro de «riesgo especificado». Por ende, toda verificación de problemas a nivel de bosque en su EGF deberá centrarse en las áreas de riesgo especificado.

4.1: Identificar y poner en práctica medidas de mitigación de riesgos

Una vez se haya concluido que ciertas operaciones en la EGF suponen un riesgo de infracciones legales o están de hecho acarreando infracciones legales, habrá que tomar medidas para gestionar dicho riesgo.

En principio, la mitigación de riesgos a nivel de bosque consiste en el establecimiento de sistemas de garantía de cumplimiento de los requisitos legales por parte de la EGF, así como en la puesta en marcha de un sistema de supervisión del cumplimiento de la legislación en las operaciones forestales a largo plazo.

4.2: Evaluar la eficacia de las medidas de mitigación de riesgos

Una vez que se hayan ejecutado medidas de mitigación de riesgos, deberá evaluar su eficacia de forma sistemática.

Tabla 2: Ejemplos de riesgos, medidas de mitigación y medidas de verificación

«Riesgo especificado»	Medida de mitigación	Medida de verificación
Riesgo de violación de derechos consuetudinarios a nivel de bosque	Afrontar el incumplimiento de la legislación garantizando que las prácticas de gestión respetan los derechos consuetudinarios.	Llevar a cabo auditorías sobre el terreno, consultas con las partes interesadas, entrevistas, consultas de los documentos.
Riesgos de violaciones de la normativa forestal relacionada con la normativa medioambiental	La EGF debe revisar las prácticas de aprovechamiento para cumplir con los requisitos legales según lo dispuesto por la legislación.	Auditorías de verificación a nivel de bosque que se centran en el cumplimiento de la normativa medioambiental.



El **Anexo 1** incluye una breve guía sobre cómo utilizar la verificación a nivel de bosque como herramienta para verificar el cumplimiento de la legislación y para supervisar la eficacia de las medidas de mitigación de riesgos.

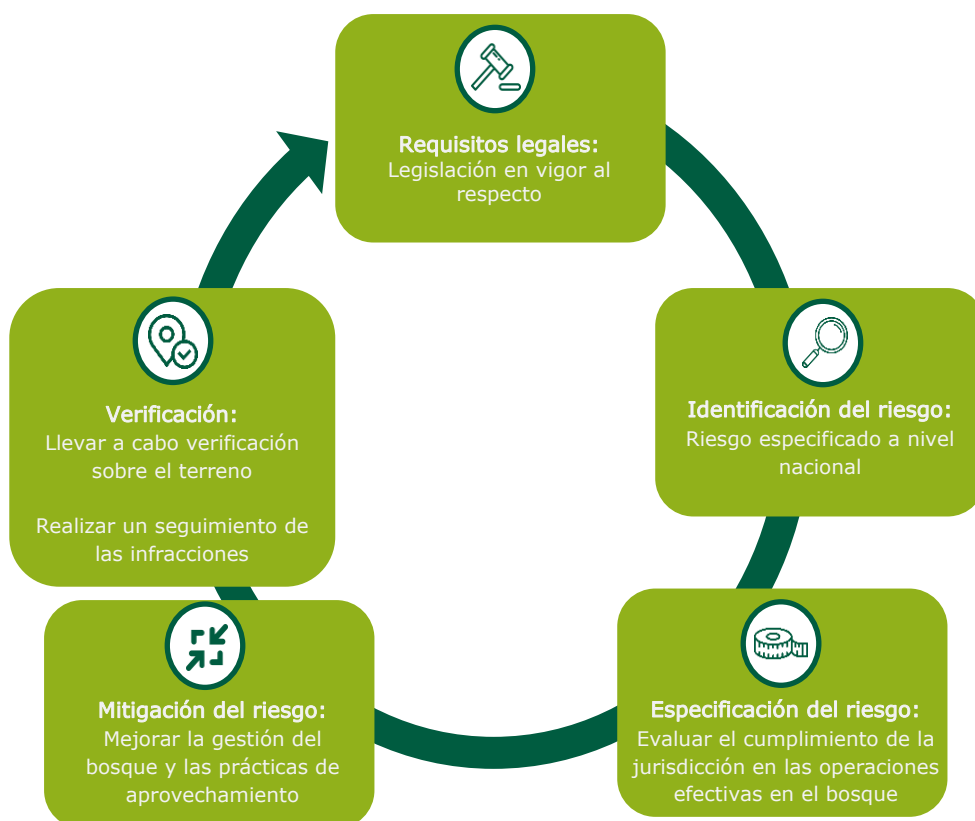


Figura 1: Procedimiento de evaluación, mitigación y verificación de riesgos

Anexo 1: Guía de verificación a nivel de bosque

La EGF puede realizar auditorías de verificación a nivel interno para comprobar la eficacia que han tenido las medidas de mitigación de riesgos a la hora de controlar las infracciones legales. La verificación en el bosque desempeña también un papel esencial en la supervisión del cumplimiento general de la legislación en las operaciones de la EGF.

Por ende, la verificación tendrá un papel esencial en el procedimiento general de diligencia debida.



La **Plantilla de informe de verificación (DD-14)** le ayudará a desarrollar la verificación a nivel de bosque y a registrar sus conclusiones de forma sistematizada.

Objetivos de la verificación

La verificación tiene dos objetivos:

1. Comprobar la ausencia o presencia de posibles infracciones legales en la EGF, partiendo de los riesgos específicos identificados durante la evaluación de riesgo.
2. Comprobar si las medidas de mitigación de riesgos se han puesto efectivamente en práctica y si se ha mitigado el riesgo.

Un mismo sistema de verificación podría dirigirse a ambos objetivos.

Alcance:

El alcance de la auditoría de verificación deberá corresponderse con los riesgos especificados en la EGF. Esto significa que el alcance de la auditoría podrá reducirse a las áreas con riesgos especificados, sin que tenga que abarcar todas las áreas. Este detalle merece toda nuestra consideración a la hora de establecer los requisitos de la auditoría y las competencias que deberá tener el auditor.

La definición del alcance de la auditoría deberá contemplar cada uno de los siguientes aspectos:

- Las UGF cuyas actividades deberán ser modificadas;
- Identificación de las áreas donde se ha especificado riesgo y las actividades relacionadas que, por consiguiente, serán objeto de evaluación;
- Las visitas a las instalaciones requeridas para la evaluación auditora; su número dependerá del número de UGM incluidas en el alcance de la evaluación y de la situación geográfica de estas, así como de la composición del equipo auditor.

Preparación

La preparación antes de las auditorías siempre deberá planificarse bien y ser puesta en común entre todas las partes implicadas.

Según los riesgos y el papel de los empleados de su EGF, antes de toda auditoría sobre el terreno habrá que preparar lo siguiente:

- Disponibilidad de procedimientos documentados
- Documentos y sistemas que indiquen las medidas adoptadas para mitigar riesgos
- Identificación de los empleados responsables
- Identificación de las UGF/áreas de bosque y actividades que serán evaluadas
- Documentos jurídicos exigidos por la legislación relacionados con las operaciones de gestión forestal en cuestión (plan de gestión forestal, mapas, licencias, etc.).
- Documentos que demuestren el cumplimiento de las leyes y normativas correspondientes.

Requisitos de la evaluación

La verificación de las fuentes forestales de suministro de madera abordará todos los riesgos especificados que se hayan identificado en la EGF.



En el Anexo 1 del Estándar LegalSource de NEPCon ² encontrará el marco jurídico para verificar EGF.



Requisitos para transporte y comercio: En el Anexo 2 del Estándar LegalSource encontrará los requisitos para el transporte y el comercio.



Si usted se sirve de otras fuentes de suministro de madera que no pertenezcan a su propia EGF, podrá utilizar el Estándar genérico de cadena de custodia (COC por sus siglas en inglés) NC-STD-02 para poner en práctica un sistema de cadena de custodia.

Durante la evaluación, confirme que la EGF respeta todos los requisitos legales relacionados con los elementos definidos como elementos de «riesgo especificado» durante la evaluación de riesgo. Las categorías de legalidad cuyo «bajo riesgo» haya sido confirmado no tendrán que ser objeto de evaluación.

Si durante la verificación se identifican infracciones de la legislación que atañe a la EGF que no han sido mitigadas, deberá desarrollar un plan para atajar tales problemas de forma inmediata.



La madera proveniente de zonas donde se han identificado infracciones de la jurisdicción en vigor no debe entrar en el mercado ni salir a la venta.

Competencia del auditor

La fiabilidad del proceso de auditoría dependerá de las competencias de aquellos que la lleven a cabo.

² El Estándar LegalSource de NEPCon define los requisitos LegalSource para la producción y el suministro de madera aprovechada legalmente. Sirve para evaluar y certificar la diligencia debida en el abastecimiento de madera legal. Puede descargar el estándar en el siguiente enlace: www.nepcon.org/legalsource-standard

Es importante que el auditor tenga un conocimiento profundo del sistema y el estándar sobre el que trata la auditoría en cuestión. Es también de extrema importancia que conozca los requisitos legales y el marco jurídico.

La competencia de los auditores engloba los siguientes aspectos:

- a) *Principios, procedimientos y técnicas de auditoría*: el auditor debe ser capaz de poner en práctica aquellos que sean adecuados en cada auditoría y garantizar que se aplican de forma coherente y sistemática.
- b) *Gestión de sistemas y documentos de referencia*: el auditor debe comprender el alcance de la auditoría y los requisitos a exigir en cada auditoría.
- c) *Contexto corporativo*: el auditor debe comprender el contexto operacional de la entidad. Los conocimientos y competencias en este ámbito deberán abarcar:
 - el tamaño y la estructura de la entidad; la autoridad, las funciones y las relaciones en la entidad;
 - los procedimientos generales de la actividad empresarial y la terminología relacionada; y
 - las costumbres sociales y culturales en la entidad auditada.
- d) *Legislación, normativa y otros requisitos en vigor relevantes para ese sector*: el auditor debe ser capaz de trabajar dentro del marco de los requisitos que afecten a la entidad auditada y estar familiarizado con dicho marco. Los conocimientos y competencias en este ámbito deberán abarcar:
 - códigos, leyes y normativas locales, regionales y nacionales;
 - contratos y acuerdos;
 - tratados y convenciones internacionales; y
 - otros requisitos suscritos por la entidad.

Evaluación de la conformidad

Como ya subrayábamos, los requisitos específicos que correspondan dependerán de los riesgos que hayan sido especificados, así como del tipo de entidad que esté siendo evaluada. El Anexo 1 del Estándar LegalSource incluye verificadores de exigida evaluación para cada tipo específico de requisito de legalidad.

Es importante que se evalúe y documente el respeto a la legislación que corresponda. Ante cualquier falta de conformidad con tales requisitos habrá que definir la infracción de que se trate y emitir una solicitud de acciones correctivas específicas, para el desarrollo de las cuales se dará un plazo definido.

Creación de informes

Los resultados de la verificación se deberán documentar de forma sistemática y transparente.

About

Supporting Legal Timber Trade

Supporting Legal Timber Trade is a joint project run by NEPCon with the aim of supporting timber-related companies in Europe with knowledge, tools and training in the requirements of the EU Timber Regulation. Knowing your timber's origin is not only good for the forests, but good for business. The joint project is funded by the EU LIFE programme and UK aid from the UK government.



About

Responsible Sourcing of Soy, Cattle and Palm Oil

Responsible Sourcing of Soy, Cattle and Palm Oil is a project aimed at creating awareness and capacity among Danish companies to minimise risks of social and environmental problems connected to sourcing palm oil, soy and cattle from developing countries. The project is run by NEPCon and funded by DANIDA, Ministry of Foreign Affairs of Denmark.



NEPCon (Nature Economy and People Connected) is an international, non-profit organisation that builds commitment and capacity for mainstreaming sustainability. Together with our partners, we foster solutions for safeguarding our natural resources and protecting our climate.

NEPCon | www.nepcon.org | info@nepcon.org